

El Gobierno abre un proceso sancionador a empresas y marineros por pesca ilegal



Noticias

El Ministerio imputa 19 infracciones "muy graves, de carácter continuado" a la Ley de Pesca Marítima del Estado

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente ha anunciado el **inicio de un proceso sancionador en el que imputa a empresas y a marineros presuntamente vinculados a la pesca ilegal, dentro de la llamada "Operación Sparrow"**, según ha anunciado en un comunicado.

La Secretaría General de Pesca del Ministerio ha abierto dicho proceso tras finalizar el análisis y la clasificación de más de tres mil documentos durante el desarrollo de dicha operación, en la que investigó a empresas gallegas por su relación con buques que operan ilegalmente en aguas del océano Antártico.

El Ministerio imputa 19 infracciones "muy graves, de carácter continuado" a la Ley de Pesca Marítima del Estado, que son sancionables de manera individual con multas de hasta 600.000 euros y penas de inhabilitación para el ejercicio de la pesca. Gracias a dicha regulación, el Gobierno puede penalizar a quienes practiquen la pesca ilegal, una vez que pase el correspondiente período de alegaciones, ha añadido.

Dentro de la "Operación Sparrow", los servicios de inspección y control analizaron documentos recopilados en la sede de empresas domiciliadas en Galicia, bajo autorización judicial. Agricultura imputa la presunta explotación de cuatro buques incluidos en la lista de pesca ilegal de la Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos de la Antártida (CCRVMA): "Kunlun", "Songhua", "Yongding" y "Tiantai". La imputación afecta a varias sociedades por la presunta gestión directa de diversas empresas pantalla, domiciliadas en terceros países, relacionadas o encargadas la gestión, explotación y propiedad de los citados navíos. También están imputados varios ciudadanos españoles, como responsables de las mencionadas sociedades pantalla. Se trata de actividades prohibidas por la Unión Europea (UE), por lo que la responsabilidad "recaería sobre las empresas o ciudadanos españoles" que domiciliaban sociedades en Belice, Panamá y Suiza.

Además, el Ministerio abrirá expedientes sancionadores "de manera inminente" a 50 tripulantes españoles por enrolarse en dichos buques durante los últimos años, en contra de las leyes comunitarias y por no comunicar a la Secretaría su integración en puestos de mando de buques abanderados por un tercer país. El Gobierno procederá a poner en conocimiento de los Estados de pabellón de los barcos los presuntos hechos.

Para evitar la "impunidad" de los buques que operan bajo banderas de conveniencia, y en caso de que en el plazo de tres meses desde la comunicación oficial de España no exista respuesta o no se haya iniciado alguna actuación, el Ministerio efectuará los "expedientes sancionadores".

El Gobierno también informará sobre los datos recabados en la "Operación Sparrow" a las autoridades de las naciones donde se hayan domiciliado empresas vinculadas a las redes de distribución de capturas ilegales para que adopten "medidas oportunas".

Los servicios jurídicos del Departamento estudian "las posibles acciones legales para hacer frente a

aquellas empresas que han prestado servicios o apoyo a las actividades de los citados buques ilegales", como el suministro de combustible, pertrechos, materiales de apoyo, servicios financieros o el aseguramiento, Agricultura ha subrayado la "estrecha colaboración" prestada por países como Nueva Zelanda o Australia desde que comenzó sus actuaciones, junto con la red de embajadas españolas que han realizado gestiones sobre el terreno.

Redacción